

Salto, 28 de diciembre 2022.-

VISTO: Las actuaciones del Expediente No. **2022-49943** del cual surge la licencia reglamentaria que gozará el Sr. Intendente de Salto y la Resolución de la Junta Departamental número 190/2022.

RESULTANDO: I) Que por Resolución del día de la fecha, se revocó la resolución 307/2020 por el que se designó al Téc. Univ. Gustavo Chiriff como Secretario General de la Intendencia de Salto.

II) Que por Acta del día de la fecha se procedió a la transferencia del Cargo y Mando de Intendente de Salto al primer suplente, Téc. Univ. Gustavo Chiriff hasta el 3 de enero de 2023.

CONSIDERANDO: Que por lo expresado, corresponde designar Secretario General de la Intendencia de Salto.

ATENTO a lo expuesto, conforme a lo dispuesto por el artículo 277 de la Constitución de la República, y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE DE SALTO**,

RESUELVE:

- 1) Designar hasta el 3 de enero de 2023, Secretario General Interino de la Intendencia de Salto, al Dr. César Ignacio Sánchez Sena.
- 2) Designar como Secretario Ad-hoc, a los solos efectos de la firma de la presente Resolución, al Dr. Jorge Libardi.
- 3) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese, remítase a comunicaciones para su publicación en la web, tomen nota todas las dependencias.


Dr. Jorge Libardi
Secretario ad - hoc


Téc. Univ. Gustavo Chiriff
Intendente